



Comité del Condado (COC)

Preguntas frecuentes para las partes interesadas

Junio 2022

¿Los comités del condado de la FSA, hacen alguna diferencia?

Los comités del condado (COC) afectan la administración de la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) dentro de una comunidad. Ayudan a tomar determinaciones sobre programas como asistencia por desastre, decisiones de contratación y con las labores de alcance. Los miembros del comité del condado pueden impactar a los productores a través de su toma de decisiones y ayudar a dar forma a la cultura de una oficina local de la FSA. También aseguran la administración justa y equitativa de los programas agrícolas de la FSA en sus condados y son responsables ante el Secretario de Agricultura.

¿Qué es un comité del condado de la FSA?

Cada oficina de la FSA en el país está obligada por ley a tener un consejo asesor de agricultores y ganaderos locales. Los miembros del consejo (llamado comité del condado) son elegidos por sus homólogos (agricultores y terratenientes locales) en otoño de cada año.

¿Qué hacen los comités del condado?

Los comités de condado toman decisiones fundamentadas en las oficinas de condado del FSA en todo el país. Cada oficina de la FSA está obligada a tener un comité de condado, formado por agricultores locales y elegido por otros agricultores locales.

¿Qué tipo de voz tiene un miembro?

Las decisiones de los comités se toman por consenso y los miembros del comité representan las prioridades y la voz de la diversidad de los productores y todos los tipos de producción.

¿Qué asuntos pueden tratar?

Llevar a cabo las audiencias y las revisiones según lo solicite el comité estatal, garantizar que los agricultores y ganaderos desfavorecidos socialmente (SDA) estén representados equitativamente, hacen recomendaciones al comité estatal sobre los programas existentes, monitorear los cambios en los programas agrícolas e informar a los agricultores sobre el propósito y las disposiciones de los programas de la FSA.

¿Qué posiciones hay dentro de un comité del condado ?

Los comités tienen un presidente, un vicepresidente, un miembro con derecho a voto, un asesor minoritario sin derecho a voto y, si corresponde, un miembro designado con derecho a voto que pertenezca al grupo de agricultores y ganaderos desfavorecidos socialmente (SDA).

¿Cómo me convierto en presidente del comité?

Los cargos se votan entre los miembros actuales del COC en la reunión organizativa que se celebra cada mes de enero. Si está interesado en un rol particular, debe comunicarlo durante la reunión inicial de enero después de que se lleven a cabo las elecciones.

¿Cuál es la historia de los comités del condado?

Los comités del condado fueron autorizados por el Congreso en la década de 1930 para permitir el aporte comunitario y la administración local de los programas de la "Administración de Ajuste Agrícola".

¿Por qué deberíamos representar la diversidad?

Para garantizar una representación justa de agricultores y ganaderos desfavorecidos socialmente (SDA) y garantizar diferentes tipos de producción.



¿Cuál es el compromiso con respecto a los horarios?

Las reuniones se llevan a cabo mensualmente y duran aproximadamente de dos a tres horas, dependiendo de la cantidad de materiales que deban ser revisados. No se celebrarán reuniones si no hay suficientes asuntos que abordar en un mes determinado. Si surge un trabajo improvisado o problemas apremiantes entre reuniones, se puede realizar una conferencia telefónica en lugar de una reunión física.

¿Cuánto duran los plazos?

Tres años.

¿Hay límites de mandato?

Un límite de tres mandatos para un total de nueve años consecutivos.

¿Cuáles son las diferencias entre los miembros electos y miembros designados del COC?

Ambas posiciones requieren un formulario de candidatura, pero el miembro electo es elegido por el número ganador de los votos contabilizados en su condado. Un miembro designado es seleccionado por el Secretario de Agricultura para representar a los desfavorecidos en ese condado. Ambas posiciones son miembros con derecho a voto.

¿Cuál es el incentivo? ¿Qué tipo de beneficios o compensación reciben los miembros de COC?

A los miembros del comité se les reembolsa el viaje hacia y desde las reuniones del comité. Los miembros del comité también reciben un estipendio por su tiempo.

¿Los miembros del COC son considerados empleados federales?

No.

¿Qué tipo de reglas tienen que seguir?

Aunque los miembros de COC no son empleados federales, todavía están obligados a obedecer algunas de las mismas reglas que se aplican a los empleados federales y del condado. Por ejemplo, los miembros de COC completan la capacitación en seguridad y ética.

¿Cómo pueden las partes interesadas apoyar a los productores que se postulan para un cargo o que quieren votar?

Las partes interesadas pueden ayudar a los productores compartiendo información en línea y de boca en boca en reuniones públicas o al interactuar con los agricultores.

¿Cómo afectan los COC a las decisiones para el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS)?

Las COC aprueban las tasas de participación en los costos utilizados en los programas de conservación en conjunto con NRCS. AOC también aprueba la elegibilidad, lo que puede afectar los pagos del programa NRCS y la elegibilidad del productor.

¿Por qué las organizaciones deberían promover las elecciones del COC?

Los comités del condado proporcionan información local sobre la administración de los programas de la FSA, incluidos los préstamos y pagos de apoyo a los precios de los productos básicos, los programas de conservación, los pagos por desastre y los programas de emergencia. Los agricultores que sirven en comités ayudan a decidir los detalles administrativos de los programas y proporcionan información sobre cómo mejorar la entrega del programa. Los comités del condado desempeñan un papel fundamental en la divulgación. Ayudan a dar forma a la cultura de sus oficinas locales y mejoran el servicio al cliente. Las organizaciones pueden ayudar a asegurarse de que sus productores estén siendo atendidos mediante la promoción de la representación en los comités del condado.



¿Cómo sé si soy elegible para ser nominado para servir en un comité del condado?

Para ocupar un cargo como miembro o suplente del COC, una persona debe cumplir con cada uno de los requisitos: ser un productor que posea u opere una granja o rancho; participar o cooperar en cualquier programa de la FSA previsto por la ley; ser ciudadano estadounidense; ser de legal edad para votar; cumplir con los requisitos básicos de elegibilidad; y residir en el condado o en la jurisdicción de varios condados en los que prestará sus servicios.

¿Qué significa “cooperar en cualquier programa de la FSA”?

Un productor cooperador es alguien que ha proporcionado información sobre su(s) operación(es) agrícola o ganadera(s) pero que puede no haber solicitado o recibido beneficios de algún programa de la FSA.

¿Puedo nominarme a mí mismo?

Sí. Los individuos pueden nominarse a sí mismos o a otros como candidato. Además, las organizaciones que representan a agricultores o ganaderos desatendidos (minorías y mujeres) pueden nominar candidatos. Los formularios de nominación son

presentados para el comité del condado en la oficina que administra los expedientes/registros agrícolas del productor. Para convertirse en nominado, las personas elegibles deben firmar el formulario de nominación FSA-669A. El formulario incluye una declaración de que el nominado acepta servir si es elegido. Este formulario está disponible en su oficina del condado de la FSA y en línea en fsa.usda.gov/elections.

¿Qué sucede cuando alguien es nominado? ¿Se les notifica?

Los nominados serán notificados porque el FSA-669A debe tener la firma del nominado. Si el candidato es nominado por otra persona o una organización, la oficina del condado se comunicará con esa persona para informarles que han sido nominados. Si aceptan la nominación, deberán firmar el formulario de nominación.

¿Cómo sé si soy elegible para votar?

Para ser elegible para votar, los productores deben estar actualmente cultivando en el condado y participando en un programa del USDA o tener un préstamo con la FSA. Solo ciertos distritos del condado se presentan a la elección cada año, y si usted es elegible para votar, debe recibir una boleta por correo en

noviembre. Si usted está en el sistema de la FSA para una elección actual del Área Administrativa Local (LAA), también recibirá una boleta.

¿Qué pasa si cultivo con mis padres? ¿Cómo sé si recibiré una boleta?

Si está en nuestro sistema y cultiva activamente, recibirá una boleta cuando su LAA se presente a las elecciones.

¿Cómo puedo saber si estoy cultivando en un LAA que se presenta a una elección?

Puede ponerse en contacto con su oficina de la FSA local y pregunte si su LAA está listo para una elección. Además, las tarjetas postales se envían por correo al comienzo del período de nominación a todos los votantes elegibles en la LAA que se presenta a las elecciones de ese año.

¿A quién puedo contactar para asegurarme de obtener una boleta?

Puede comunicarse con su oficina local de la FSA para averiguar si es elegible para votar. Si usted es elegible para votar, pero no recibió su boleta por correo, puede recoger una en su oficina local de la FSA.



¿Cómo voto?

Las boletas se envían por correo a todos los agricultores y propietarios de tierras elegibles el primer lunes de noviembre. Puede enviar su boleta por correo o entregarla en su oficina local de la FSA. Recibirá un recibo de servicio si devuelve su boleta a su oficina local.

¿Cuándo voto?

Todas las boletas deben devolverse el primer lunes de diciembre. Consulte con su oficina local la fecha exacta, ya que cambia de año en año.

¿Quién cuenta las boletas?

Las boletas son contadas por los miembros actuales del COC, el director ejecutivo del condado y otro personal de la oficina, si es necesario.

¿Es público el escrutinio de votos?

El escrutinio de las boletas está abierto al público. La fecha y hora se imprimirán en la boleta que reciba por correo.

¿Importará mi voto ?

¡Absolutamente! En general, solo una fracción de los agricultores elegibles votan en las elecciones de su comité local del condado. Con una participación tan baja, su voto importa aún más. Cada boleta enviada es un paso más para que los agricultores familiares sean escuchados.

Si soy miembro de una tribu nativa americana, ¿soy elegible para votar en las elecciones de COC?

Sí, todos los miembros de las tribus indias que poseen tierras agrícolas son elegibles para votar si cumplen con el requisito de edad. Como miembro de una tribu reconocida federalmente, se le considera un terrateniente si la tierra es propiedad tribal o mantenida en fideicomiso para la tribu por los Estados Unidos.

¿Son los mismos los requisitos de elegibilidad para un miembro de la tribu que quiere postularse para el COC?

Sí, los requisitos de elegibilidad son los mismos para un miembro de la tribu que para cualquier otro nominado que quiera postularse para el COC.

¿Puede el liderazgo tribal o una organización tribal nominar a un agricultor o ganadero para el COC?

Sí, como organización que representa a productores desatendidos, los gobiernos tribales y las organizaciones locales que representan a productores históricamente desatendidos pueden nominar a agricultores y ganaderos para los comités del condado.

fsa.usda.gov/elections

Comuníquese con su oficina local del condado de la FSA para obtener más información sobre los Comités del Condado.

farmers.gov

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.